

VARIABLES QUE EVALUA CONEAU PARA BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS.

8.1. Bibliotecas.

- 8.1.1. Existencia de bibliotecas: central, por facultades, departamentales, por institutos.
- 8.1.2. Interconexión

8.2. Misiones y gestión

- 8.2.1. Existencia y adecuación de los objetivos de las bibliotecas y políticas de compras
- 8.2.2. Grado de consenso y conocimiento de estos objetivos y políticas en la comunidad universitaria
- 8.2.3. Existencia y adecuación de comités asesores
- 8.2.4. Existencia de mecanismos para canalizar las necesidades de bibliográficas de la comunidad universitaria

8.3. Presupuesto anual.

- 8.3.1. Existencia y adecuación de criterios para la distribución del presupuesto asignado a la compra de materiales para la biblioteca.
- 8.3.2. Existencia de aportes extras, canjes y donaciones.

8.4. Servicio e infraestructura

- 8.4.1. Adecuación del local a las funciones (espacio, lugar de estudio)
- 8.4.2. Existencia de un horario amplio y cómodo de atención al público.
- 8.4.3. Adecuación del mobiliario y los equipos a las funciones y volumen de trabajo.

8.5. Personal.

- 8.5.1. Adecuación del personal en formación y cantidad
- 8.5.2. Distribución. Porcentajes de profesionales y no profesionales

8.6. Usuarios

- 8.6.1. Existencia y adecuación de un reglamento para admisión y préstamos
- 8.6.2. Existencia y adecuación de mecanismos de entrenamiento de usuarios.

8.7. Colección.

- 8.7.1. Adecuación en la cantidad y actualización de libros, revistas y otros materiales a los proyectos de investigación y a las necesidades docentes
- 8.7.2. Cantidad de volúmenes y publicaciones periódicas en existencia.
- 8.7.3. Colecciones completas de publicaciones periódicas recibidas en los últimos cinco años.
- 8.7.4. Publicaciones recibidas regularmente del estilo de Current Contents o equivalentes.

8.8. Clasificación, catalogación y estadísticas.

- 8.8.1. Adecuación y eficiencia de los procedimientos de clasificación, catalogación y estadísticas

8.9. Circulación y préstamos.

- 8.9.1. Existencia, eficacia y utilización de programas de préstamos interbibliotecarios (nacional e internacional).

8.10. Hemeroteca.

- 8.10.1. Existencia de procedimientos de ordenación del material
- 8.10.2. Existencia de procedimientos de encuadernación del material

8.11. Referencia.

- 8.11.1. Existencia de personal capacitado para prestar servicios de referencia.
- 8.11.2. Adecuación de los servicios prestados.

8.12. Servicios de reprografía

- 8.12.1. Existencia de servicios de fotocopias y microfilm

8.13. Convenios y cooperación.

- 8.13.1. Existencia de convenios de cooperación con otras bibliotecas (nacionales e internacionales) o con otras instituciones

8.14. Informática.

- 8.14.1. Redes y servicios informáticos

- 8.14.2. Existencia y adecuación de laboratorios informáticos para el uso de la comunidad universitaria (cantidad de máquinas, horarios, software disponible, mecanismos de entrenamiento de usuarios)
- 8.14.3. Acceso de la comunidad universitaria a redes (internet, correo electrónico)
- 8.14.4. Acceso a sistemas de cómputo de alta performance
- 8.14.5. Existencia y adecuación de los equipos informáticos (en número y actualización)
- 8.14.6. para CD roms, acceso a redes
- 8.14.7. Informatización del catálogo, acceso a catálogos de otras universidades
- 8.14.8. Existencia de sistemas de acceso a bases de datos informativas científicas y tecnológicas (patentes, etc.).
- 8.14.9. Existencia de conexión en red a oficinas, dependencias y residencias.
- 8.14.10. Existencia de normas para usuarios.

Sobre el RIA

El repositorio Institucional Abierto de la UTN (R.I.A) es un archivo digital cuyo objetivo principal es brindar acceso abierto a producciones científicas y académicas elaboradas por docentes, investigadores y tecnólogos de la Universidad. Es una memoria documental de todas las publicaciones y producciones académicas y científicas de la UTN, garantiza su preservación digital a largo plazo e incrementa la difusión y la visibilidad de las producciones almacenadas y de sus autores.

Se rige bajo las siguientes reglamentaciones y ordenanzas.

- Ordenanza N° 1480 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Creación del RIA.
- Ordenanza 1514 (Políticas del Repositorio Institucional).
- El RIA se basa en los estándares, políticas y protocolos comunes del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina.